



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

AMPLIACIÓN DE HORARIO ESTABLECIMIENTOS DE OCIO Y BARRACAS FIESTAS DE SAN JUAN 2017.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 1 de junio de 2017, entre otros acuerdos, adoptó los siguientes:

Primero.- Prolongar el horario general de finalización establecido en el art. 2.1, en relación a lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 21/2016, de 29 de diciembre, del presidente de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2017, para los siguientes grupos y establecimientos que se indican:

GRUPO	ESTABLECIMIENTOS	DIAS	AMPLIACIÓN
B	Cafés-teatro; Cafés-concierto; Cafés-cantante; Pubs y karaokes; Salas de exhibiciones especiales	JUNIO: 3, 10, 15, 16, 17, 23, 24 JULIO: 2	Una hora, hasta las 4.30 horas.
I	Salas de fiesta; Discotecas; Salas de baile	JUNIO: 3, 10, 15, 16, 17, 23, 24 JULIO: 2	Una hora, hasta las 4.30 horas.
J	Ciber-café; Restaurantes; Café-bar; Cafeterías	JUNIO: 3, 10, 15, 16, 17, 23, 24 JULIO: 2	Una hora, hasta las 4.30 horas.
-	Barracas Populares	JUNIO: 15	Hasta las 4:30 horas
-	Barracas Populares	JUNIO: 16	Hasta las 7:00 horas
-	Barracas Populares	JUNIO: 17	Hasta las 7:30 horas

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.*

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana para su conocimiento y efectos oportunos.*

Cuarto.- *Dar publicidad al presente acuerdo mediante la publicación en el tablón de anuncios, en la página web municipal, y en la sede electrónica.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
Pedro ZAPLANA GARCÍA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE